

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

11664 *Resolución del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, de 29 de octubre de 2018, por la cual se actualiza el censo de embarcaciones pesqueras en la modalidad de cerco con puerto base en las Islas Baleares*

El artículo 23 de la Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura de las Islas Baleares, crea un censo de embarcaciones pesqueras en la modalidad de cerco con puerto base en las Islas Baleares. Este censo está constituido por las embarcaciones que están de alta en el censo de la flota pesquera operativa en la modalidad de cerco y tienen el puerto base en las Islas Baleares.

El 9 de mayo de 2015 se publicó por primera vez el censo de embarcaciones pesqueras en la modalidad de cerco con puerto base en las Islas Baleares. Este censo está constituido por las embarcaciones que se encuentran de alta definitiva, alta provisional por reactivación y baja provisional en el censo de la flota pesquera operativa en la modalidad de cerco, y tienen puerto base en las Islas Baleares.

También, a efectos informativos, para dar a conocer el esfuerzo potencial de esta flota y atendidas las variaciones constantes en los estados de actividad de las embarcaciones, se incluyen en el censo las embarcaciones en estado de baja provisional y en estado de alta provisional por reactivación a la fecha de publicación de esta Resolución.

Dado que desde la última publicación de los censos ha habido variaciones en la flota de embarcaciones pesqueras en la modalidad de cerco con puerto base en las Islas Baleares, es procedente actualizarlo.

El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, ejerce, entre otros, la competencia en materia de ordenación pesquera.

Por todo eso, con el fin de actualizar el censo de embarcaciones pesqueras en la modalidad de cerco con puerto base en las Islas Baleares y atendida la atribución competencial que prevé el artículo 20 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Artículo 1

Actualización del censo

1. Se actualiza el censo de embarcaciones pesqueras en la modalidad de cerco con puerto base en las Islas Baleares que se encuentran de alta definitiva y baja provisional en el censo de la flota operativa.
2. Las embarcaciones autorizadas para pescar en aguas interiores de las Islas Baleares con la modalidad de cerco son las que aparecen al anexo de esta Resolución.

Disposición final única

Entrada en vigor

Esta Resolución entra en vigor al día siguiente de haberse publicado en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 29 de octubre de 2018

El consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca,
Vicenç Vidal Matas



**ANEXO****Censo de embarcaciones autorizadas para pescar en aguas interiores de las Islas Baleares en la modalidad de cerco**

<i>Nombre del buque</i>	<i>Matricula</i>	<i>Folio</i>	<i>Estado</i>	<i>Puerto base</i>
Canloy II	PM-1	1861	Alta	Palma
Els gorretes	PM-1	1975	Alta	Palma
Leisa	PM-1	3-97	Baja provisional	Palma
Nuevo carrillo	PM-1	2-97	Alta	Palma
Paco y Maria	AM-2	1-00	Alta	Palma
Piraña del mar	PM-1	1856	Alta	Palma
Sara y Thesa	PM-1	2-00	Alta	Palma
Virgen marinera	PM-1	1-08	Alta	Andratx
Carlos y Elena	PM-1	9-00	Baja provisional	Palma

